

AUTORIZA PAGO A CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 25/05/20 - 1565

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la carta de fecha 19 de diciembre de 2019, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, contiene la solicitud de pago de la cuota aporte social año 2020, por un monto de \$21.540.104.

b) Que, habida consideración que la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile resulta del todo oportuno proceder al pago de la cuota aporte social correspondiente al presente año.

c) Que, la Universidad cuenta con el presupuesto necesario para proceder al respectivo pago, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 17 de abril de 2020, que se acompaña a la presente resolución.

d) Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el pago solicitado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile acorde a lo señalado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE EL PAGO al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, por un monto de \$21.540.104 correspondiente a la cuota aporte social año 2020.

2. EFECTÚESE el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 0504-0027-0100033299 del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, del Banco Scotiabank, con copia al correo electrónico consorcio@uestatales.cl

3. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto total de monto \$21.540.104, al Centro de Costo 01, partida 3, subpartida 350. ítem G351, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ/CCC

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes